

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 413/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Cruz FUENTES PAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 413/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 413/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Dispositivos Electrónicos, Electrónica Aplicada I, Técnicas Digitales I, Legislación, Teoría de los Circuitos I y Medios de Enlace, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Juan Cruz FUENTES PAEZ, Legajo N° 50072, de la carrera Ingeniería Electrónica.

f

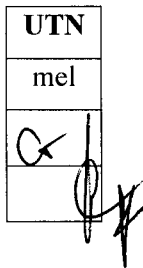


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Legislación, rendida sin tener aprobada su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 847/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior